



**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
19-SEPTIEMBRE-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400239887	01/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202400256490	19/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202400257718	20/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

4	202400258023	20/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202400258170	20/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202400258580	20/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202400259336	21/08/2024	EL "CD" QUE INGRESO NO ABRE, ASI MISMO RESPECTO AL CAPITAL SOCIAL NO SE HA ADECUADO A LA REFORMA MONETARIA, YA QUE SIGUE COMPARECIENDO CON \$1,400,000.00. DERIVADO DE LA REFORMA DEBE SER \$1,400.00. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

8	202400260076	21/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
9	202400260088	21/08/2024	EL MEDIO EXTRAIBLE USB NO CONTIENE INFORMACION. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
10	202400260091	21/08/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$1,058.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE PODER Y EL CD QUE ANEXA NO ABRE. DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUIDAD DE MEXICO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
11	202400260918	22/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

12	202400261024	22/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202400261045	22/08/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
14	202400262915	23/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
15	202400262924	23/08/2024	FALTA PUBLICACION DE AVISO DE FUSION Y ULTIMO BALANCE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MECANTILES ASI MISMO EL CD QUE NEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 223 DE L LEY GENERAL DE SOCEDDES MERCANTILES, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

16	202400264142	26/08/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE PODER POR \$1,058.00. ARTICULOS 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
17	202400264458	26/08/2024	EL MEDIO EXTRAIBLE USB SOLO CONTIENE COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA FIRMADA ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
18	202400264513	26/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
19	202400265305	27/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024. Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 27 DE AGOSTO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
20	202400265369	27/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL MEDIO MAGNETICO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

21	202400265931	27/08/2024	EXISTE DISCREPANCIA EN EL OBJETO SOCIAL EL CONTENIDO EN EL ACTA CON EL CONTENIDO EN LA CLAUSULA 4 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS. ARTICULO 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
22	202400266044	27/08/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$1,058.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE PODER. ARTICULOS 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
23	202400266181	27/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
24	202400267229	28/08/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS OPR CONCEPTO DE INSCRIPCION POR \$21,817.00. YA QUE GENERA DERECHOS POR \$24,119.00. DE LA SIGUIENTE MANERA \$23,061.00. POR EL MONTO DEL CAPITAL MINIMO FIJO ASI MISMO \$1,058.00. POR OTORGAMIENTO DE PODER, SE PAGO SOLO \$2,302.00. ARTICULOS 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUAD DE MEXICO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
25	202400267244	28/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL (CD) QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE EL QUE SE ANEXA CONTIENE INFORMACION. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

26	202400269040	29/08/2024	EL MEDIO EXTRAIBLE USB NO ABRE ASI MISMO FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$2,116.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE OTORGAMIENTO DE REVOCACION DE PODER. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 99 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
27	202400269208	29/08/2024	EL CD QUE ANEXA NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
28	202400269221	29/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
29	202400270382	30/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO EXTRAIBLE USB QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE TODA VEZ QUE LOS QUE SE ANEXA NO SE FIRMARON. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

30	202400280363	10/09/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR. Y QUE CORRESPONDAN A LO PRESENTADO FISICAMENTE EN EL PRESENTE TRAMITE, EXHIBE LA FORMA PRECODIFICADA M28 FISICAMENTE, SIN EMBARGO, EN EL ARCHIVO ELECTRONICO REFIERE UNA M10 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
31	202400281892	11/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO
SUBSANABLES
19-SEPTIEMBRE-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400031114	07/02/2024	LOS PUNTOS QUE MENCIONA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ART 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202400173566	29/05/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE REALIZADA LA CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRAL SE APRECIA QUE LA INSCRIPCION SE REALIZO DE MANERA CORRECTA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

3	202400231760	24/07/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LOS PUNTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25 FRACCION I, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202400237349	30/07/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO. LOS SOCIOS NO COMPARECEN A RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202400243506	06/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LA ESCRITURA QUE PRESENTA YA CONSTA INSCRITA EN EL SISTEMA REGISTRAL MEDIANTE DIVERSO NUMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202400249419	12/08/2024	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE NO ES MATERIA DE INSCRIPCION LA TRANSMISION DE ACCIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

7	202400251075	13/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO. LOS SOCIOS NO COMPARECEN A RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202400262755	23/08/2024	LA TRANSMISION DE ACCIONES POR CUALQUIER TITULO NO ES MATERIA DE INSCRIPCION. ARTICULO 21 Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
9	202400263983	26/08/2024	LOS PUNTOS QUE MENCIONA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ART 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
10	202400264014	26/08/2024	LOS PUNTOS QUE MENCIONA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ART 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

11	202400264024	26/08/2024	LOS PUNTOS QUE MENCIONA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ART 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
12	202400264040	26/08/2024	EL AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCION. ARTICULO 21 FRACCION XII Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202400264415	26/08/2024	EL AUMENTO DEL CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCION. ARTICULO 21 FRACCION XII Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
14	202400265326	27/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LO SOLICITADO YA QUE EL ERROR A RECTIFICAR SE DEBE A LA MIGRACION REALIZADA DE MANERA INCOMPLETA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, POR ESA RAZON, NO ES COMPETENCIA DE REGISTRO PUBLICO CONCLUIR EL PROCESO DE MIGRACION, ESTO CON BASE AL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADO EL DIA 17 DE JULIO DE 2007, QUE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA MIGRACION DE LA BASE DE DATOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
15	202400265342	27/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LO SOLICITADO YA QUE EL ERROR A RECTIFICAR SE DEBE A LA MIGRACION REALIZADA DE MANERA INCOMPLETA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, POR ESA RAZON, NO ES COMPETENCIA DE REGISTRO PUBLICO CONCLUIR EL PROCESO DE MIGRACION, ESTO CON BASE AL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADO EL DIA 17 DE JULIO DE 2007, QUE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA MIGRACION DE LA BASE DE DATOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

16	202400265396	27/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LOS PUNTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25 FRACCION I, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
17	202400265413	27/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LOS PUNTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25 FRACCION I, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
18	202400265689	27/08/2024	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LOS PUNTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25 FRACCION I, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
19	202400268495	29/08/2024	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL NOMBRE DEL ACCIONISTA QUE REFIERE EN SU ESCRITORIO CONSTA BIEN INSCRITO COMO JOSE EDUARDO GARZA TREVIÑO, ASI COMO LA PALABRA CAPITAL. POR LO QUE RESPECTA A LA RECTIFICACION DE LA DENOMINACION DEBE INGRESAR LA ESCRITURA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA AGREGANDO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2, 21, 25 Y 31 EL CODIGO DE COMERCIO.

20	202400270203	30/08/2024	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 2, 21, 25 Y 31 EL CODIGO DE COMERCIO.
----	--------------	------------	--